

BASES DOS SORTEOS "SAMAÍN"- 2023

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE A ESTRADA

1.- ORGANIZADORA Y OBJETO DEL CONCURSO:

La Asociación de Comerciantes de A Estrada (más adelante "la Organizadora) con CIF G36310076 y domicilio social Rúa Ulla nº 10 A Estrada CP:36680 (Pontevedra), ha decidido poner en marcha la presente acción denominada "Concurso de Cabazas"

2.- ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL

El concurso estará abierto a participación desde el día 30 de octubre hasta el día 2 noviembre, ambos incluidos. El día 01 de noviembre no se podrán entregar por ser día festivo. La acción se llevará a cabo en el municipio de A Estrada.

3.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

El presente concurso se dirige a todas las personas, sean o no de A Estrada, que presenten una calabaza en el periodo de tiempo comprendido entre el 30 de octubre hasta el día 2 noviembre.

4.- MECÁNICA DEL CONCURSO Y PARTICIPACIÓN

Toda persona legitimada para participar en el concurso en virtud de lo establecido en el punto 3 de las presentes bases que presenten una calabaza entrarán a participar en el concurso.

Tras ser presentada la calabaza, ésta recibirá un número identificativo que será con el que participe en el concurso.

Cada participante que entregue una calabaza tendrá que cubrir una ficha con sus datos. En caso de menores de edad los datos serán cubiertos por los representantes legales y/o tutores.

Las calabazas deber ser naturales y su decoración será de libre elección.

La iluminación sólo podrá ser artificial y sin corriente eléctrica.

Se podrá utilizar productos para su conservación.

Las calabazas permanecerán expuestas en el local de ACOE los días 2, 3 y 4 de noviembre de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00.

5.- JURADO

El día 6 a las 19:00 se llevará a cabo la entrega de premios de las 3 calabazas ganadoras por parte de un jurado formado por los representantes de distintos colectivos de A Estrada.

6.- PREMIOS

Los premios de la presente promoción consisten en vales para su uso exclusivo en los comercios asociados a ACOE con las siguientes cantidades:

1º premio – 500 €

2º premio- 300 €

3º premio- 100 €

En ningún caso se aceptará el canje del premio por su contravalor en metálico o por cualquier otro premio.

7.-GANADORES

Serán ganadores aquellas personas escogidas por el jurado el día 6 de noviembre.

La Organizadora contactará mediante el número de teléfono de los datos recogidos en la ficha comunicarles que han resultado ganadoras.

La Organizadora podrá comunicar, si lo estima oportuno, los nombres de los ganadores a través de la página web, redes sociales, radio y/o prensa.

Producida la aceptación expresa del premio tendrá lugar la entrega oficial de los premios.

8.- RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZADORA

La Organizadora no será responsable de los retrasos en la entrega del premio por motivos ajenos a su voluntad y, por circunstancias excepcionales de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute del mismo.

La Organizadora queda exonerada, de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los participantes en el sorteo de las presentes Bases.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE LA IMAGEN

La empresa organizadora podrá publicar en el o los medios que considere oportunos el nombre completo o iniciales de la persona ganadora del concurso así como imágenes del mismo relacionadas con el concurso, salvo manifestación expresa en contrario por parte del ganador del concurso, que deberá presentar a la Organizadora por escrito a la dirección en la dirección Rúa Ulla nº 10 A Estrada CP:36680 (Pontevedra) de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), le informamos que sus datos serán incorporados en un fichero titularidad de ACOE, ante la que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

La finalidad del tratamiento es la de desarrollar su participación en el sorteo.

Asimismo, los participantes garantizan que los datos personales facilitados a la Organizadora son veraces y se hacen responsables de comunicar a ésta cualquier modificación a los mismos.

11.- APLICACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este concurso implica la aceptación íntegra de las Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la Organizadora. La Organizadora se reserva la facultad de prorrogar la duración del concurso, así como de suspenderlo o ponerle fin de forma anticipada, y también de modificar y/o añadir anexos sucesivos sobre estas Bases, si así lo estimase conveniente. Las modificaciones y/o anexos deberán publicarse de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.